



## EMPRESA Y RIESGO PENAL

ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA  
*Abogado<sup>1</sup>*

---

En el III Congreso de la Abogacía Valenciana, celebrado recientemente en Elche, uno de los talleres que suscitaron más interés entre los juristas fue el de compliance y prevención de riesgos penales en las empresas. Y no es para menos, ya que el análisis de riesgos penales y la instauración de medidas eficaces para evitarlos, se ha convertido en una de las principales responsabilidades para los administradores y directivos de las empresas.

La orientación de la política criminal del Estado ha virado hacia las empresas y corporaciones. Esto es ya un hecho contrastado. Los grandes escándalos financieros de los últimos años y el insoportable nivel de corrupción pública y privada en España, ha provocado que

hoy las principales investigaciones criminales estén centradas en el mundo de los negocios. Y cada vez con más medios, por cierto. Jueces, fiscales, fiscalías especializadas anticorrupción, unidades policiales específicas, etc. están haciendo hoy del llamado derecho penal económico la prioridad número uno de la investigación criminal. Y esto alcanza no sólo a las grandes corporaciones empresariales, sino a cualquier tipo de negocio. Afortunadamente, se acabaron los tiempos del todo vale.

En este contexto, la empresa debe realizar un cuidadoso análisis de los riesgos penales a los que está expuesta. Esto dependerá del tipo de negocio que desarrolle, de su implantación geográfica, de las características de su equipo, etc. Se trata de un dato esencial. Antes de prevenir, debemos conocer cuáles son las zonas de riesgo. Una vez determinado el mapa de los riesgos penales de la empresa, se pueden implantar medidas eficaces de gestión y control que permitirán evitar la comisión de los delitos que deben ser prevenidos. Con esto lograremos que la empresa y las personas que trabajan para ella desarrollen su actividad en un marco de seguridad, despejando las dudas que surgen en el día a día sobre la legalidad o no de determinadas operaciones o conductas. Al mismo tiempo, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos que establece el Código Penal, la empresa quedará exenta de responsabilidad penal.

Así las cosas, cualquier administrador prudente de una sociedad que tenga un mínimo volumen de actividad, debe implantar un programa para la prevención de delitos en su empresa. Se trata de una obligación muy seria, que no debe tomarse a la ligera. La

---

<sup>1</sup> Alejandro Pérez García es Abogado del área de empresa y derecho penal de Grupo Asesor Ros.



responsabilidad penal de la empresa en España ha venido para quedarse, y cada vez serán más frecuentes los asuntos penales que deban afrontarse. No disponer de un esquema de defensa penal corporativa constituye un error que puede dar lugar a la imposición de multas millonarias, a la clausura de instalaciones e incluso a la derivación de responsabilidad hacia los administradores sociales. Es decir, que aunque el Código Penal no lo impone como obligatorio, en realidad quien no disponga de un plan de prevención penal debe saber que está expuesto.

La reforma legal de 2015 supone igualmente un reto de largo alcance para la Abogacía. Así lo vimos en el III Congreso de la Abogacía Valenciana, y es una conclusión común en todos los foros y encuentros jurídicos en los que he tenido la ocasión de participar recientemente. Trabajar en la prevención de riesgos penales no es sencillo. Se requiere una formación especializada, organizar un equipo de trabajo multidisciplinar, dominar la metodología de riesgos, conocer a fondo los sectores para los que se trabaja, etc. Pero al mismo tiempo, a quienes estamos implicados en este reto nos está proporcionando grandes satisfacciones. Normalmente, los abogados nos ocupamos de la defensa penal de nuestro cliente cuando el hecho ya se ha cometido. Ahora se trata de anticiparnos, de diseñar los medios adecuados para que el delito no llegue a cometerse nunca. Haciendo esto, prestamos un mejor asesoramiento a nuestros clientes. Y también estamos trabajando por una sociedad mejor, contribuyendo a mejorar la imagen de marca que España tiene en el mundo de los negocios.

*En Elche, a 18 de Octubre de 2016.*